

Edicto

IV.1063

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de los de Logroño, en Autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el n.º 88/91, a instancia de Banca Catalana, S.A., contra D. Jesús Garrido López, con domicilio en Logroño, en C/ Beatos Mena Navarrete n.º 54-1 y contra su esposa en el caso de que fuese casado, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, dicho demandado se encuentra actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita de remate a expresado demandado para que en el término de 9 días se persone en los referidos autos y se opongá a la ejecución si le conviniere.

Asimismo se le hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, de:

— La media parte del piso 1.º Izquierda tipo B de la calle Beatos Mena y Navarrete, 54, esquina Madre de Dios, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Logroño, al Tomo 1.624, Folio 146, Libro 687, Finca n.º 45.563 e inscripción 2.ª-3.ª.

Logroño, a 14 de Mayo de 1991.— El Secretario.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de citación de remate

IV.1069

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido D. José Luis Coello Molina, en Providencia propuesta de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo n.º 203/89, a instancia del Procurador D. Luis Ojeda Verde, en nombre y representación del Banco Hispano Americano S.A. contra Centro Inversor Coronilla S.A., y contra D. Fernando Miguel Sancho, sobre reclamación de cantidad de 1.707.820 pesetas de principal más otras 550.000 pesetas para intereses y costas, por digo acordándose el embargo de bienes sin remate por medio de edictos y el cual resultó negativo. Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente Edicto en la forma prevenida por el Art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución si las conviniere, significándoles que están en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados.

En Haro, a 7 de marzo de 1991.— La Secretario.

Edicto

IV.1070

En virtud de lo acordado en el expediente de Suspensión de Pagos n.º 331/90 promovido por la Procuradora D.ª Milagros Vernis en representación de D. Jesús Navas Mateo, dedicado al comercio de distribución y venta de productos alimenticios, domiciliado en la C/ Gral. Franco 19 de Sto. Domingo de la Calzada, por medio del presente edicto se hace público que habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedido por el Auto de fecha 8-4-91 sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra se acuerda convocar y citar a los acreedores del mencionado D. Jesús Navas Mateo a Junta General, que tendrá lugar a las doce horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el Dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Edicto

IV.1071

D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Prevención de

Abintestato 262/90 por el causante D. Joaquín Vega Colina, el cual falleció en Logroño el día 3 de Junio de 1989 siendo vecino de Haro, C/ Bartolomé Cassio, n.º 11-2º C, sin que el mismo dejara ninguna disposición testamentaria; y en cuyos autos se acordó citar, por medio de edictos, a los familiares o interesados para que dentro del plazo de dos meses puedan comparecer a ejercer su derecho.

Y por medio del presente, como tercer edicto, se convoca a quienes crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de dos meses, a partir de la publicación del presente, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Haro, a 13 de Mayo de 1991.

Cédula de notificación

IV.1078

Dña. Raquel Pérez de Lazarraga, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy Fe: que en el Juicio de Cognición núm. 531/90 se ha dictado el siguiente Edicto:

D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición con el n.º 531/90 seguido a instancia de D.ª Ana María del Carmen Cía y Portoles, representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Hijos y Herederos desconocidos de D.ª Balbina Gonzalez Valgañón.

Que por Propuesta de Providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los Herederos desconocidos para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se personen en los autos, con la prevención de que si no lo verifica, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los Herederos referidos y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, publicándose otro en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Haro, a 19 de diciembre de 1990.

Y para que conste y sirva de notificación a Herederos Desconocidos de D.ª Balbina Gonzalez Valgañón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 19 de diciembre de 1990.— La Secretario.

Edicto

IV.1079

En virtud de lo acordado en el Juicio de Cognición n.º 657/90, seguido a instancia de D. Alfredo Vargas Bañares contra D. Victoriano Blanco Frances, sobre reclamación de cantidad, se notifica la interposición de la demanda a D.ª Dolores Segovia Sotorriós, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a D.ª Dolores Segovia Sotorriós, expido el presente en Haro, a 15 de Abril de 1991.— La Secretario.

Cédula de citación

IV.1080

En virtud de lo acordado en autos de juicio universal de abintestato y testamentaria 595/90 en acciones acumuladas respecto al patrimonio hereditario de los cónyuges Lucía Cantabrana Díaz y Pablo Arce Sagredo, instado por D.ª Angeles Arce Cantabrana representado por el Procurador Sr. Ojeda, siendo personas interesadas; Don José Arce Cantabrana y D.ª María Lorenzo Arce Cantabrana; Pablo Arce Cantabrana; D.ª Montserrat Arce Lope y Don Jesús María Arce López, y por medio de la presente se acuerda citar a las personas ignoradas que se crean con derecho a la herencia de los causabientes, pudiéndose personar en forma en autos, bajo apercibimiento de seguir adelante el juicio sin más citales y emplazarles, pudiendo comparecer dentro del plazo de quince días.

En virtud de lo cual se expide el presente en Haro, a 22 de Abril de 1991.— La Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

##### Concurso para la explotación del bar de las piscinas municipales V.A.482

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 1991, el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante concurso público, de la explotación del bar de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien quedará aplazado, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, conforme dispone el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Objeto: Contratación de la explotación del bar de las Piscinas Municipales. Tipo de licitación: 625.000 pesetas, más el I.V.A., que puede ser mejorado al alza.

Garantías: Provisional: 14.000 pesetas. Definitiva: 200.000 pesetas.

Presentación de plicas: Se presentarán, ajustadas al modelo de proposición incluido en el Pliego de Condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, dentro de los diez días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente hábil.